



colateral.docx

## EDICTO

**NOTARIA DE MANUEL ÁNGEL MARTÍNEZ GARCÍA, de Málaga.** -----

**Anuncio de acta sobre expediente de dominio para inmatriculación de finca al amparo del art. 203 de la Ley Hipotecaria.** -----

Yo, **MANUEL ÁNGEL MARTÍNEZ GARCÍA**, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Málaga,

### **HAGO CONSTAR:**

I.- Que, en mi Notaria, sita en calle Marqués de Larios, número 12, 2ª planta, se está tramitando, a instancias de **DON JOSÉ MANUEL COÍN MARÍN y DOÑA ANA MARÍA COÍN MARÍN**, en su propio nombre, Expediente para la inmatriculación de finca no inscrita, conforme a lo dispuesto en el artículo 203 de la Ley Hipotecaria (**PROCOLO 2857/2024**), de la siguiente finca: ---

RUSTICA. - PARCELA DE TERRENO de uso agrario, sita en el Paraje Ruvira, Málaga. Tiene una extensión superficial de **ciento treinta y dos mil setecientos sesenta metros cuadrados (132.760 m<sup>2</sup>)**. Linda: al Norte, en parte con la parcela 457, parcela 448 y 447 del polígono 4; al Sur, con las parcelas 440 y 445 del polígono 4; al Este, en parte con las parcelas 448, 447, 446, del polígono 4; y en parte con Arroyo El Higuérón; y al Oeste, parcelas 440, 448, 450 del polígono 4, en parte con Camino. -----

Es la parcela 449 del polígono 4. -----

**Referencia Catastral:** 29900A004004490000PK. -----

**Inscripción:** NO CONSTA INSCRITA. -----

**Título:** Le pertenece a la parte promotora, por adjudicación de Herencia, por fallecimiento de su padre, Don Manuel Coín Marín, ocurrido el veintinueve de octubre de dos mil veinte, en virtud de la escritura otorgada ante mí, Notario, en esta residencia, el día de hoy, dieciséis de octubre de dos mil

veinticuatro, bajo el número 2856 de protocolo. -----

En dicha escritura se hizo constar que Manuel Coín Marín, había adquirido la finca descrita en pleno dominio y para su peculio privativo, por herencia de su padre don José Coín, fallecido hace más de treinta años, sin que pudieran acreditarlo documentalmente. -----

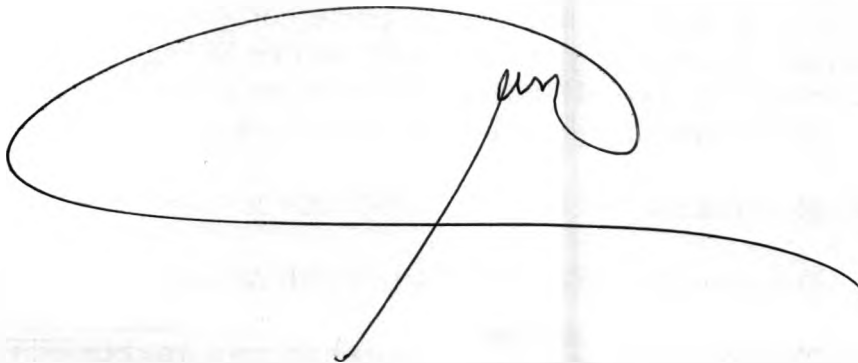
**II.-** Por el presente Edicto se comunica la tramitación de dicha Acta, genéricamente a cualquier persona, titular, heredero, o interesado, que pudiera tener algún derecho sobre la finca, y especialmente a **DON JOSÉ MANUEL COÍN MARÍN y DOÑA ANA MARÍA COÍN MARÍN**, como titulares registrales y catastrales, para que hagan las alegaciones oportunas dentro **del plazo de un mes** siguiente al de la publicación de este Edicto, en mi despacho antes citado. -----

Se hace constar que, de no haber oposición, la citada Acta podrá servir de título para la inscripción del dominio de dicha finca en el Registro de la Propiedad a favor de la parte requirente del Acta, inmatriculación de finca no inscrita. -----

Se advierte finalmente a los posibles titulares de algún derecho sobre la finca de la conveniencia de inscribir o anotar sus derechos en el Registro de la Propiedad, sin perjuicio, en todo caso, de su derecho de acudir a los tribunales en defensa de los mismos.-----

En Málaga, a dieciséis de octubre de dos mil veinticuatro. --

Fdo: Manuel Ángel Martínez García

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, sweeping loop on the left side that crosses over a horizontal line, followed by a smaller, more intricate flourish on the right side.